

horas interin volviera á solicitarlo. Y toda vez que no se ha presentado ninguna persona á reclamar dicho caballo se hace constar en la GACETA OFICIAL lo ocurrido para conocimiento general.

Las señas de dicho animal son como siguen: color alazano oscuro, 6½4 alzada, cinco años de edad, crin y cola regulares y tiene una matadura en el espinazo. Se encuentra depositado en poder del referido Brunet. Maricao, Agosto 29 de 1885.— El Alcalde accidental, José Gutiérrez. (3949) 3-1

Aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela rural del barrio de Bucarabones de esta jurisdicción, el Ayuntamiento con fecha 21 de los corrientes acordó que se publique la vacante de dicho cargo por el término de dos meses á contar desde el día 1º de Setiembre próximo, á fin de que los aspirantes presenten en Secretaría las solicitudes documentadas. Maricao, Agosto 25 de 1885.— El Alcalde accidental, Demetrio Ramirez. [3877] 3-3

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, se procederá á la venta en pública subasta de las maderas decomisadas á Miguel Liboy que á continuación se expresan, el día 14 de Setiembre próximo á la una de la tarde rebajándose el tipo marcado de 9 pesos, á la suma de 6 pesos ó sea el valor de las dos terceras partes de su tasación; cuyo acto se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo ante la Comisión respectiva. Las maderas de referencia son las que siguen:

	Posos.	Cts.
Una troza de palo "Santo"	1	--
Ocho tablas de la misma madera	2	--
Dos tablas más de la misma clase		50
Catorce tablas de "Cedro macho"	3	50
Ocho tablas de "Haya"	2	--
Precio de tasación	9	--
Las dos terceras partes	6	--

Maricao, Agosto 22 de 1885.— El Secretario, Adolfo Lopez Montes.— Vº Bº — El Alcalde accidental, José Gutiérrez. [3811] 3-3

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaría.

Ha aparecido en esta jurisdicción una vaca de las señas siguientes: negra con la ubre blanca, un cordón blanco en la cabeza, debido á rosadura de la soga, chifles carabucos, de seis á siete años de edad, y como de seis á siete arrobos. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que el que se crea con derecho á ella se presente con los documentos justificativos en tiempo oportuno. Juana Diaz, 25 de Agosto de 1885.— El Secretario interino, Agustín Fernandez.— Vº Bº — El Alcalde, Echevarría. (3807) 3-3

Por renuncia del que la desempeñaba, aprobada por la Superioridad, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Alcaldía; en su consecuencia, se abre á concurso su provisión por el término de treinta días á contar desde que salga este anuncio en la GACETA OFICIAL, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes debidamente comprobadas con los documentos que justifiquen su aptitud, moralidad y demás circunstancias que se requieren para su buen desempeño. Juana Diaz, 30 de Agosto de 1885.— El Alcalde, P. de Echevarría. [3920] 3-3

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaría.

Por acuerdo del Ayuntamiento fecha 29 del pasado Agosto, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Contador de estos fondos municipales dotada con el haber anual de 360 pesos. El plazo para la admisión de solicitudes será el de quince días á partir de la fecha en que se publique este anuncio. Para garantizar el cargo, se exige una fianza de mil pesos en fincas rústicas ó urbanas que no estén gravadas, ó setecientos cincuenta en metálico. Lo que se hace notorio para la concurrencia de aspirantes. Cayey, Setiembre 1º de 1885.— El Secretario, Pedro Tossas.— Vº Bº — El Alcalde, Polo. [3912] 3-3

No habiéndose presentado aspirantes á desempeñar la plaza de Depositario municipal, el Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 29 del próximo pasado Agosto, rebajar á seis mil pesos la fianza que se exige para garantizar el cargo, prestada que fuese aquella en fincas urbanas de mampostería ó rústicas que no estuviesen gravadas y en cuatro mil en metálico. La retribución es la misma consignada en presupuesto, ó sea la del 5 por 100 de comision sobre la cantidad total que se recauda, y el 4 que dá el Estado por el subsidio y efectos timbrados, siendo claridad, que la fianza ha de quedar afectada al cargo mientras no se glosen por el Tribunal competente las cuentas respectivas. El plazo para la admisión de solicitudes será el de quince días contados desde la fecha en que se publique este anuncio. Lo que se hace público para la concurrencia de aspirantes.

Cayey, Setiembre 1º de 1885.— El Secretario, Pedro Tossas.— Vº Bº — El Alcalde, Polo. [3912] 3-3

No habiéndose presentado aspirantes á desempeñar la plaza de Depositario municipal, el Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 29 del próximo pasado Agosto, rebajar á seis mil pesos la fianza que se exige para garantizar el cargo, prestada que fuese aquella en fincas urbanas de mampostería ó rústicas que no estuviesen gravadas y en cuatro mil en metálico. La retribución es la misma consignada en presupuesto, ó sea la del 5 por 100 de comision sobre la cantidad total que se recauda, y el 4 que dá el Estado por el subsidio y efectos timbrados, siendo claridad, que la fianza ha de quedar afectada al cargo mientras no se glosen por el Tribunal competente las cuentas respectivas. El plazo para la admisión de solicitudes será el de quince días contados desde la fecha en que se publique este anuncio. Lo que se hace público para la concurrencia de aspirantes.

Lo que se hace público para la concurrencia de aspirantes.

Cayey, Setiembre 1º de 1885.— El Secretario, Pedro Tossas.— Vº Bº — El Alcalde, Polo. [3911] 3-2

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaría.

En esta fecha ha dado cuenta la vecina Doña Guadalupe Velez que el Lunes 17 del corriente ha desaparecido del barrio de Macaná, jurisdicción de Guayanilla un potro de su propiedad, el cual es de las señas siguientes: Color rucio bayo, edad dos años, alzada creciente, paso menudeo, la frente blanca y las patas de atrás y la delantera derecha blancas de la rodilla abajo. Lo que se hace público para conocimiento general. Yauco, Agosto 24 de 1885.— El Secretario, Joaquín de Sárraga.— Vº Bº — El Alcalde, Catalá. [3835] 3-3

Color rucio bayo, edad dos años, alzada creciente, paso menudeo, la frente blanca y las patas de atrás y la delantera derecha blancas de la rodilla abajo. Lo que se hace público para conocimiento general. Yauco, Agosto 24 de 1885.— El Secretario, Joaquín de Sárraga.— Vº Bº — El Alcalde, Catalá. [3835] 3-3

Alcaldía Municipal de San Sebastian.

En audiencia de este día se me ha presentado Don Cristóbal Castro, residente en el barrio de Caabazas, de este partido, dando cuenta de que en la madrugada del día 4 del actual, desapareció de su hacienda sita en dicho barrio, un caballo de su propiedad, color alazano amarillo, como de siete años de edad, de 6¼ de alzada, un lucero en la frente y una pata trasera blanca hasta el menudillo. Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento. San Sebastian, 18 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Luis R. García Sanchez. (3748) 3-3

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento. San Sebastian, 18 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Luis R. García Sanchez. (3748) 3-3

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

El vecino Rafael Ortiz, me ha dado cuenta de que desde esta fecha se le desapareció de los pastos de Don Gerónimo Huberas, radicados en el barrio de Boca, una potraca de color bayo, edad dos años, alzada creciente, crin y cola regulares y con los cuatro cabos negros. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y á los efectos consiguientes. Guayanilla, 10 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Camilo Buil. [3598] 3-3

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y á los efectos consiguientes. Guayanilla, 10 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Camilo Buil. [3598] 3-3

En poder del vecino Pascual Santiago, se ha depositado en este día una yega colorada, con una lista blanca desde la frente hasta el hocico, la pezuña de la pata izquierda delantera blanca, crin y cola regulares, de 6¼ de alzada, como de diez años de edad y unas manchas blancas en el costillar izquierdo. Lo que se hace público para el que se crea con derecho á ella se presente dentro de dos meses con los documentos justificativos que acrediten su propiedad, procediéndose en caso contrario á su venta en pública subasta. Guayanilla, 10 de Agosto de 1885.— El Secretario interino, Nicolás Demetrio Lugo.— Vº Bº — El Alcalde, Camilo Buil. [3697] 3-3

En poder del vecino Pascual Santiago, se ha depositado en este día una yega colorada, con una lista blanca desde la frente hasta el hocico, la pezuña de la pata izquierda delantera blanca, crin y cola regulares, de 6¼ de alzada, como de diez años de edad y unas manchas blancas en el costillar izquierdo. Lo que se hace público para el que se crea con derecho á ella se presente dentro de dos meses con los documentos justificativos que acrediten su propiedad, procediéndose en caso contrario á su venta en pública subasta. Guayanilla, 10 de Agosto de 1885.— El Secretario interino, Nicolás Demetrio Lugo.— Vº Bº — El Alcalde, Camilo Buil. [3697] 3-3

Alcaldía Municipal de Loiza.

En poder de Don Ricardo Ryan, se ha depositado un caballo de color negro claro 6½4 de alzada, las patas traseras blancas, como de cuatro á cinco años de edad y matado en la ahujá, que se ha aparecido en la estancia de Don Ramon Pastrana de este vecindario. Y se avisa al público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y á fin de que se presente su dueño á recogerlo con los documentos de propiedad. Loiza 21 de Agosto de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. (3791) 3-3

Y se avisa al público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y á fin de que se presente su dueño á recogerlo con los documentos de propiedad. Loiza 21 de Agosto de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. (3791) 3-3

Loiza 21 de Agosto de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. (3791) 3-3

Se ha depositado en poder del vecino Don Ricardo Ryan, un caballo de color alazano careto, de cinco años de edad, 6½4 alzada, paso forzado, parando en trote, y con una mancha blanca sobre la uña de la pata trasera derecha, cuyo caballo dejara al Sr. Ryan una persona desconocida prestando hábersele cansado y mientras regresaba de Fajardo. Y como ha transcurrido cerca de un mes sin que aquella persona haya procurado el referido animal, lo ha participado á esta Alcaldía para salvar su responsabilidad. Todo lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño, pueda este recoger el ameritado caballo, previa presentación de los documentos justificativos de propiedad. Loiza, Agosto 10 de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. [3665] 3-3

Todo lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño, pueda este recoger el ameritado caballo, previa presentación de los documentos justificativos de propiedad. Loiza, Agosto 10 de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. [3665] 3-3

Loiza, Agosto 10 de 1885.— El Alcalde, José M. Marina. [3665] 3-3

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Segun parte que me ha producido en esta fecha mi vecino Don Pedro A. Bobilla, se le ha desaparecido en la noche del día 17 de los corrientes, de la finca de su propiedad, sita en el barrio de Miradero de esta jurisdicción, donde la tenía pastando, una yunta de buyes de su propiedad de los colores siguientes: uno nombrado Duran, de cuatro años de edad, 5¼ alzada, color berrendo, con las iniciales P. B. y chifles tendidos, y el otro nombrado Bejuco, color hozco bayo, de tres años, de edad 5¼4 alzada, con las iniciales P. B., uña izquierda blanca y algunas arrugas en las costillas, los cuales constan matriculados en los registros que lleva esta Alcaldía. Y se publica en la GACETA OFICIAL á pedimento del interesado para general conocimiento. Cabo-rojo, Agosto 19 de 1885.— El Alcalde, Julian Jimenez Bellido. [3758] 3-3

Y se publica en la GACETA OFICIAL á pedimento del interesado para general conocimiento. Cabo-rojo, Agosto 19 de 1885.— El Alcalde, Julian Jimenez Bellido. [3758] 3-3

Alcaldía Municipal de Patillas.

Don Javier Manrás, de este vecindario, ha dado cuenta en esta Alcaldía de haber desaparecido de su posesion del barrio del Real, la noche del 26 de los corrientes, los animales siguientes: Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Un novillo amarillo, ojeas negras, el frente de las rodillas hozqueado, chifles carabucos parados, la punta del rabo negro castaño, edad dos años, marca J. M. Un buey negro barriga-blanca, un lucero en el vacío, chifles carabucos parados, unos pelos blancos en la rabadilla, edad siete años, alzada 5¼4, las patas traseras junto á las pezuñas blancas, lucero y marca J. M. Un buey hozco berrendo lucero, hocico y punta del rabo blanco, carabuco parado, edad siete años, marca J. M. Y una vacahozca baya, chifles tendidos para atrás, edad diez años, marca J. M., nombrada Gregoria. Lo que se hace notorio á los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo que está dispuesto. Patillas, 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Jimenez Sicardó. [3885] 3-3

Alcaldía Municipal de Salinas.

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Don Francisco Santos, de este vecindario, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda, se ha dispuesto por auto de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta de una casa terrera en estado de ruina, con su correspondiente solar ó sitio en donde está enclavada, construida de maderas del país, cobijada de tejamaní y cercada de tablas de pino, con trece metros y medio de frente y ocho metros de fondo, situada en la calle de Ponce esquina á la de la Marina de esta poblacion y colindante por el Este con la calle de la Marina citada, por el Sud con la de Ponce, por el Norte con la Carnicería pública y por el Oeste con otra casa de la propiedad de Doña Olara de la Cruz viuda de Santos, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo á la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía. Dicha casa y solar ameritado ha sido tasada en la suma de 225 pesos moneda corriente; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación. Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Salinas, 26 de Agosto de 1885.— El Comisionado, José Gimenez Porra.— Vº Bº — El Alcalde, Anecto Caballero. [3912] 3-3

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Don Francisco Santos, de este vecindario, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda, se ha dispuesto por auto de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta de una casa terrera en estado de ruina, con su correspondiente solar ó sitio en donde está enclavada, construida de maderas del país, cobijada de tejamaní y cercada de tablas de pino, con trece metros y medio de frente y ocho metros de fondo, situada en la calle de Ponce esquina á la de la Marina de esta poblacion y colindante por el Este con la calle de la Marina citada, por el Sud con la de Ponce, por el Norte con la Carnicería pública y por el Oeste con otra casa de la propiedad de Doña Olara de la Cruz viuda de Santos, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo á la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía. Dicha casa y solar ameritado ha sido tasada en la suma de 225 pesos moneda corriente; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación. Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Salinas, 26 de Agosto de 1885.— El Comisionado, José Gimenez Porra.— Vº Bº — El Alcalde, Anecto Caballero. [3912] 3-3

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Don Francisco Santos, de este vecindario, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda, se ha dispuesto por auto de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta de una casa terrera en estado de ruina, con su correspondiente solar ó sitio en donde está enclavada, construida de maderas del país, cobijada de tejamaní y cercada de tablas de pino, con trece metros y medio de frente y ocho metros de fondo, situada en la calle de Ponce esquina á la de la Marina de esta poblacion y colindante por el Este con la calle de la Marina citada, por el Sud con la de Ponce, por el Norte con la Carnicería pública y por el Oeste con otra casa de la propiedad de Doña Olara de la Cruz viuda de Santos, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo á la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía. Dicha casa y solar ameritado ha sido tasada en la suma de 225 pesos moneda corriente; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación. Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Salinas, 26 de Agosto de 1885.— El Comisionado, José Gimenez Porra.— Vº Bº — El Alcalde, Anecto Caballero. [3912] 3-3

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Don Francisco Santos, de este vecindario, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda, se ha dispuesto por auto de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta de una casa terrera en estado de ruina, con su correspondiente solar ó sitio en donde está enclavada, construida de maderas del país, cobijada de tejamaní y cercada de tablas de pino, con trece metros y medio de frente y ocho metros de fondo, situada en la calle de Ponce esquina á la de la Marina de esta poblacion y colindante por el Este con la calle de la Marina citada, por el Sud con la de Ponce, por el Norte con la Carnicería pública y por el Oeste con otra casa de la propiedad de Doña Olara de la Cruz viuda de Santos, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo á la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía. Dicha casa y solar ameritado ha sido tasada en la suma de 225 pesos moneda corriente; y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación. Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Salinas, 26 de Agosto de 1885.— El Comisionado, José Gimenez Porra.— Vº Bº — El Alcalde, Anecto Caballero. [3912] 3-3

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE TRUJILLO-ALTO.

FONDOS MUNICIPALES.

4º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 85.

ESTADO demostrativo de los ingresos y gastos ocurridos durante el expresado trimestre.

	Posos.	Cts.
INGRESOS.		
Existencia que resultó en 1º de Abril último.....	49	62
Capítulo 1º — Artículo 1º		
Recaudado por derechos de matanza.....	241	..
Capítulo 2º — Artículo 1º		
Recaudado por matrículas de ganado.....	46	45
Recaudado por impuesto sobre expendio del ron	10	16
Artículo 2º		
Recaudado por licencias de bailes.....	5	..
Recaudado por prestaciones de caminos....	40	50
Recaudado por repartimiento general.....	903	43
Recaudado por repartimiento de ejercicios cerrados.....	48	39
Total del cargo.....	1344	60

EGRESOS.

Capítulo 1º — Artículo único.		
Satisfecho al Alcalde sus sueldos de Marzo y Abril.....	140	..
Artículo 2º		
Satisfecho al Secretario sus sueldos de Febrero á Mayo.....	200	..
Artículo 3º		
Satisfecho al Depositario sus sueldos de Febrero á Abril.....	90	..